



ORDENANZA Nº 082/98 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE CON EL NOMBRE DE "TENIENTE CORONEL (S.R.) Don ANTONIO ADDONE SARUBBI"

VISTO: La minuta escrita presentada por los concejales Eustaquio Figueredo Rolón y Eugenio Alejandrino Garay, solicitando establecer la nomenclatura de una calle en el Distrito de Ciudad del Este, con el nombre de TENIENTE CORONEL (S.R.) Don ANTONIO ADDONE SARUBBI, excombatiente de la Guerra del Chaco y propulsor de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal, esta facultada por el Art.399, inc."j" de la Ley Nº 1.294/87 Orgánica Municipal, a establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
O R D E N A.

Art.1º.- ADOPTASE con el nombre de "TENIENTE CORONEL (S.R.) Don ANTONIO ADDONE SARUBBI" a la calle sin nombre, con inicio de la Manzana Nº 585 Avenida Choferes del Chaco hasta la Avenida Eugenio Alejandrino Garay de esta ciudad.

Art.2º.- DISPONER se proceda a señalar la calle denominada en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

Art.3º.- Remitir a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplimiento, luego archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

SISALIO VELAZQUEZ I.
Secretario J.M.



FERNANDO VERA BREGLIA
* Vicepresidente en Ejerc. de la Presidencia J.M.

Ciudad del Este, 14 de diciembre de 1.998.-

Téngase por Ordenanza, dese al Registro Municipal publíquese y cumplido archivar.-

